

CODIGO: E201PR01F01 Versión: 00

Fecha: 2020-02-10 Página 1 de 9

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

TIPO DE INFORME

Preliminar	Definitivo	Х

SEGUIMIENTO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

AÑO	EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2021	S14	Actividad contractual en SECOP	SECRETARIA GENERAL

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01 de enero al 31 de agosto de 2021	N/A	19/10/2021

Informe elaborado por:

ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES

Oficina de Control Interno



E201PR01F01
Versión: 00
Fecha: 2020-02-10
Página 2 de 9

Contenido

INTE	RODUCCIÓN3	
1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGÍA	3
4.	MUESTRA	4
5.	RIESGOS EVALUADOS	4
	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
	FORTALEZAS	
6.2	OBSERVACIONES	7
		9



E201PR01F01 Versión: 00 Fecha: 2020-02-10 Página 3 de 9

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas y en cumplimiento al rol que le asiste de evaluación y seguimiento a la contratación comprendida entre enero a agosto de 2021, realizó el seguimiento a la publicación de los procesos contractuales, según lo contemplado en el plan anual de adquisiciones a través de la plataforma SECOP II y de acuerdo a las directrices impartidas en la normas legales vigentes sobre la materia, otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, Decreto 103 de 2015.

1. OBJETIVOS

El objetivo propuesto para el desarrollo del presente **Seguimiento** apunta a verificar que la Secretaria General de Minciencias, cumpla con los requisitos legales vigentes, en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la publicación del Plan Anual de Adquisición.

2. ALCANCE

El Alcance del seguimiento cubre las disposiciones establecidas en las actividades estandarizadas en el Sistema de Gestión de la Calidad – (GINA) en los procedimientos identificados con códigos A206PR05 Vr. 01 "Procedimiento contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión" y el procedimiento A206PR03 vr. 01 "Procedimiento invitación pública de modalidad de mínima cuantía" contempladas por el Proceso de Gestión contractual frente a las siguientes actividades:

- Publicidad de los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión de Minciencias en SECOP II del 01 de enero al 30 de agosto de 2021.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.
- Verificar la publicación de la invitación pública en SECOP II de los procesos realizado entre el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021 en la modalidad de mínima cuantía.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la revisión, se consulta la información desde el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II con base a la información suministrada por Secretaria General en cuanto a los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía adelantados en Minciencias, lo que llevo al resultado del análisis a la publicación de los procesos de contratación.



E201PR01F01
Versión: 00
Fecha: 2020-02-10
Página 4 de 9

4. MUESTRA

La muestra empleada para desarrollar el presente seguimiento se fundamenta en:

- 1. Se tomó el total de los procesos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que fue un total de 12 contratos.
- 2. Se tomo un total de 17 procesos celebrados bajo la modalidad de contratación directa y la clase de contrato fue: contrato de arrendamiento, contrato de financiamiento y contrato interadministrativo.
- 3. Se tomó un total de 382 contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tipo de contrato prestación de servicios.

5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para este Seguimiento, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen (dos) (2 números) riesgos identificados en el Proceso Gestión Contractual, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
GESTIÓN CONTRACTUAL	R30-2021 Posibilidad de afectación económica por iniciar la ejecución de contratos o convenios sin cumplir los requisitos legales.
	R52-2021 Posibilidad de afectación económica por celebrar contratos o convenios debido al incumplimiento de los requisitos legales.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 FORTALEZAS

6.1.1. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS EN SECOP

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.1. reglamenta la obligatoriedad de las entidades estatales respecto de la publicidad en el SECOP, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.



E201PR01F01
Versión: 00
Fecha: 2020-02-10
Página 5 de 9

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

Conforme a lo anterior, se tomo la muestra de 17 procesos adjudicados mediante la modalidad de contratación directa y se evidencia la debida publicación de los documentos del proceso de contratación en SECOP II en 16 procesos.

De otra parte y de acuerdo con la actividad N° 17 del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES YAPOYO A LA GESTIÓN" código A206PR05 versión 1, indica:

"INCORPORAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMASECOP II Y ELABORAR CLAUSULADO DEL CONTRATO - se procede a cargar la siguiente documentación en la Plataforma: - Estudios previos - CDP - Certificado de no existencia en planta. - Autorización de objetos iguales (si aplica) - Todos los documentos personales y de carácter sensible no son públicos (ejemplo: examen médico ocupacional de ingreso, certificación bancaria u otros). Estos se deben incluir en documentos internos del proceso en la Plataforma de SECOP II"; para el seguimiento y presentación de este informe, la Oficina de Control Interno verificó que la entidad, en el periodo objeto de evaluación, gestionó los procesos contractuales en SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para lo cual se tomo la muestra de 382 contratos.

Del análisis de la muestra seleccionada la Oficina de Control Interno evidenció que 271 contratos en estado en "ejecución" cumplieron con lo estableció en el numeral 17 del procedimiento "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES YAPOYO A LA GESTIÓN" que es la publicación en la plataforma SECOP de los documentos: estudios, previos, CDP y certificado de no existencia de planta.

Es de anotar que de la muestra tomada, no se tuvo acceso a 108 procesos, la página arrojo la siguiente información:





E201PR01F01
Versión: 00
Fecha: 2020-02-10
Página 6 de 9

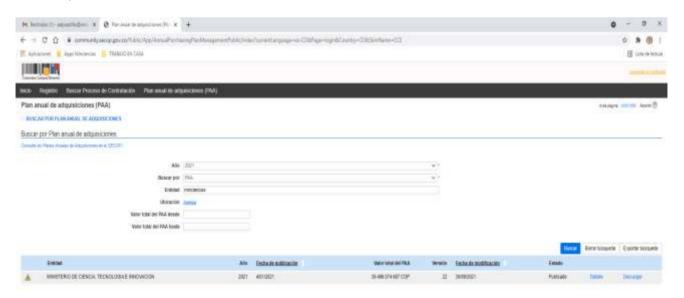
6.1.2. PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal; el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite:

- (i) A las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y
- (ii) Al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

El Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Conforme a lo anterior, y una vez revisada la página de SECOP se evidencia la respectiva publicación del PAA, el cual a corte a septiembre de 2021 se encuentra en la versión N. 22:



6.1.3. PUBLICACIÓN EN EL SECOP II LA INVITACIÓN A PARTICIPAR, ESTUDIOS PREVIOS Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor



E201PR01F01
Versión: 00
Fecha: 2020-02-10
Página 7 de 9

valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.

Los procesos de mínima cuantía serán aquellos cuyas pretensiones económicas sea iguales o inferiores a \$59.054.190 a la vigencia 2021.

De acuerdo a la información remitida por Secretaria General mediante memorando N°20210150363013 del 13 de septiembre de 2021, se tomó la muestra total de los procesos efectuados bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que arrojo un total de 12 procesos y el resultado es que de los 12 procesos suscritos entre el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, 11 de estos procesos cumplen con los requisitos de la publicación de la invitación pública y los estudios previos como se establece en el procedimiento "INVITACIÓN PÚBLICA DE MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA" identificado con el código A206PR03 versión 01.

Conforme a lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la ley transparencia, toda vez que de la revisión efectuada al Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II, se evidencia que se reportaron los 11 procesos suscritas dentro del periodo de análisis bajo la modalidad de mínima cuantía, es decir, que se cargaron al sistema electrónico de contratación pública en el tiempo.

6.2 OBSERVACIONES

6.2.1. ERROR AL CITAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la base suministrada por SEGEL "Contratación directa y mínima cuantía agosto 2021" se identificó en la hoja de excel relacionada con los contratos de mínima cuantía, que el contrato N° 397-2021 al revisarse en SECOP II fue adjudicado bajo la modalidad de contratación directa y no de mínima cuantía como se relaciona en la base, a continuación se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:



Así mismo se evidenció que el contrato N° 419-2021 en la base suministrada por SEGEL aparece como *"contrato de financiamiento"* y al realizar la verificación en SECOP II aparece como tipo de contrato *"prestación de servicios"*, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



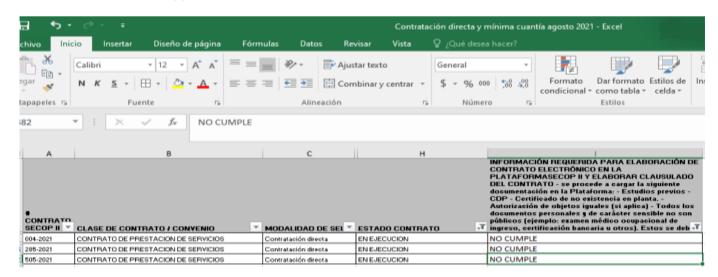
E201PR01F01 Versión: 00 Fecha: 2020-02-10 Página 8 de 9



6.2.2. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS EN SECOP

De la muestra tomada para la verificación del cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES YAPOYO A LA GESTIÓN" código A206PR05 versión 1, que indica:

"INCORPORAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMASECOP II Y ELABORAR CLAUSULADO DEL CONTRATO - se procede a cargar la siguiente documentación en la Plataforma: - Estudios previos - CDP - Certificado de no existencia en planta. - Autorización de objetos iguales (si aplica) - Todos los documentos personales y de carácter sensible no son públicos (ejemplo: examen médico ocupacional de ingreso, certificación bancaria u otros). Estos se deben incluir en documentos internos del proceso en la Plataforma de SECOP II"; se encontró tres (3) contratos que no cumplieron con estos requisitos, los contratos se identifican así:





E201PR01F01 Versión: 00 Fecha: 2020-02-10 Página 9 de 9

Se solicita se definan las acciones y actividades necesarias, que permitan solucionar los aspectos detectados en las observaciones anteriormente detalladas, estableciendo el plazo de ejecución, la dependencia responsable se solicita remitir dicha información a la OCI a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la entrega de este informe, para efecto del seguimiento a su cumplimiento por parte de la OCI.

6.3 RECOMENDACIONES

- 1. La información cargada en la plataforma SECOP II debe ser clara, legible para cualquier tipo de usuario, se busca que la información publicada de la gestión pública esté completamente visible y que permita realizar acciones de control social.
- 2. Se debe tener en cuenta que la información que reposa en la base de la Entidad concuerde con la información que reposa en SECOP II.
- 3. Continuar con el fortalecimiento de la "cultura de autocontrol" respecto de la verificación y seguimiento de las diferentes actividades relacionadas con la publicidad de la información de manera oportuna y completa en la plataforma SECOP II.

ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES
Firma del Auditor

SANDRA LILIANA MARTINEZ LEÓN JEFE DE CONTROL INTERNO (E)